



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA



151-

CIRCULAR No 172

PARA: FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA.

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA.

ASUNTO: EFECTIVIDAD EN EL MANEJO EN LA PLATAFORMA SAC V2.0

FECHA: 1 de Julio de 2021.

Con el fin de optimizar el uso y manejo de la plataforma SAC V2.0 , y lograr la efectividad y oportunidad del mismo; se hace necesario que realice el cierre oportuno de los requerimientos que se le asignan por competencia cumpliendo con nuestra obligatoriedad como funcionarios públicos de brindar el debido trámite y respuesta a los requerimientos que son asignados, de manera oportuna, de fondo, de forma clara y congruente conforme a lo solicitado, ya sea afirmativa o negativamente, lo anterior según lo establece la normatividad vigente, en concordancia con el Artículo 23 de la Constitución Política Nacional.

El incumplimiento de los términos podrá generar sanciones disciplinarias de acuerdo con la Ley 1755 de 2015 en su artículo 31, en concordancia con el Código Único Disciplinario, Ley 734 de 2002.

Cordial saludo,


JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura

Elaboró: C. Calderón-Profesional Especializado Atención al Ciudadano

Reviso: Dra. Luz Aida Lara Bahamon-directora Administrativa

Vo Bo. Dra. Angie D. Garcia Becerra-Asesora Asuntos legales y públicos

“el Tolima nos une”

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolina.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia